



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-02380-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificada a la ejecutada **Ana María Silva Coronado** del mandamiento de pago proferido en su contra, con los documentos allegados por la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, (núm. 19 y 21).

Por secretaría, contrólense el término previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso, toda vez la notificación se realizó el 9 de febrero de 2021 y el proceso entró al despacho el 11 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>019</u> de hoy <u>16 DE MARZO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4124f6d95d517d8478fb9c133801dec926992c16c8e3a4f6cca88e0e940badc8**

Documento generado en 11/03/2021 11:11:30 PM